

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Sanidad

#### HOSPITAL CLÍNICO “SAN CARLOS”

- 9** *RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2016, de la Dirección-Gerencia del Hospital Clínico “San Carlos” del Servicio Madrileño de la Salud, por la que se resuelve la Resolución de 27 de julio de 2015, por la que se convoca un puesto de Jefe de Servicio de Medicina Preventiva.*

Convocada por Resolución de 27 de julio de 2015, de la Dirección-Gerencia del Hospital Clínico “San Carlos” del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de noviembre de 2015), la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio de Medicina Preventiva en este centro asistencial mediante nombramiento provisional.

Vista la propuesta motivada de adjudicación efectuada por la Comisión de Selección prevista en la base séptima de la mencionada convocatoria.

Verificado, asimismo, que el candidato propuesto por la mencionada Comisión cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria.

Esta Dirección-Gerencia, en virtud de las competencias delegadas por Resolución de 17 de marzo de 2005, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad,

#### RESUELVE

##### Primero

Designar adjudicataria del puesto de Jefe de Servicio de Medicina Preventiva del Hospital Clínico “San Carlos”, convocado, a doña Cristina Fernández Pérez, con NIF 34935024-W, y, en consecuencia, nombrarla con carácter provisional en los términos previstos en la base 8.1 de la Resolución de convocatoria de 27 de julio de 2015.

Mientras desempeñe el puesto de Jefa de Servicio, percibirá las retribuciones que correspondan al mismo, con efectividad desde el día de su toma de posesión.

##### Segundo

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación ante la Viceconsejería de Sanidad de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Madrid, a 1 de febrero de 2017.—El Director-Gerente del Hospital Clínico “San Carlos”, José Soto Bonel.

(03/6.539/17)

